



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso Ejecutivo de DEISY DEL CARMEN ROMERO – SIXTA TULIA MÁRQUEZ -
YOELIS GÁMEZ RAMIREZ contra COLPENSIONES.

RAD. 44-001-31-05-002-2018-00060-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA DE FECHA
AGOSTO 14 DE 2023 PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO 1º. INSTANCIA EJECUTIVA DEYSI DEL CARMEN ROMERO	\$5.522.804,00
AGENCIAS EN DERECHO 1º. INSTANCIA EJECUTIVA SIXTA TULIA MÁRQUEZ	\$6.087.815,00
AGENCIAS EN DERECHO 1º. INSTANCIA EJECUTIVA YOELIS GÁMEZ RAMIREZ	\$5.099.045,00

SECRETARIA:-----0-----

TOTAL:\$16.709.664,00

SON: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y
CUATRO PESOS.

Riohacha, octubre 18 de 2023.


DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA.

AVISO DE TRASLADO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

CLASE	PARTES	TRASLADO	VENCIMIENTO
ORD. 440013105002- 2018-00060-00	YOELIS GÁMEZ RAMIREZ Y OTROS VS COLPENSIONES	OCTUBRE 18 DE 2023	OCTUBRE 18 DE 2023

SECRETARIA. Riohacha, octubre 18 de 2023.

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el portal web de la Rama Judicial – Juzgado Segundo laboral del circuito y en TYBA WEB, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (art. 108 del C. de P. Civil.), vencido el cual, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, octubre 19 de 2023

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.



DORALDA ÓRTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, 19 de octubre de 2023.

Conste que, a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el 23 de octubre de 2023 hora 6:00 p.m.



DORALDA ÓRTIZ CABRALES
Secretaria.